

de un número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día treinta de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa

El Secretario int.

- 9091 -

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo las dos horas y cinco minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reúne, en el salón de sesiones de esta Casa consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Sr. Rafael de la Rosa Vargas, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Vocales de Alcalde, Sr. Miguel A. Saurer, Sr. José M. Perera Romá, Sr. Gabriel Benassar Antequera, Sr. Antonio Llorens Blumás, Sr. Mario Dardor Sureda, Sr. Paulino Busquets Sadava, Sr. Pedro Cabrer Rodríguez, el Interventor de Fondos Sr. Pedro Tena S. de Gombito, y asistentes de mi, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las tres y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la sesión anterior de día veinte y tres de los corrientes, que se repueba por unanimidad. Sea convalidado su existencia el Sr. Borrado.

- 2 -

Quedan en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de la ciudad de Mallorca la finca señalada con el número en Registro M. de Solares 40 140 de la calle Marqués de Ferrasant de esta ciudad, finca sita en calle trasera de resultas del expediente tramitando a instancia de D. Juan de Ferrasant, 140, cantarina Robert Moll, propietaria de dicha finca, la cual finca de D. Antonia Calz se halla inscrita en su favor en el Registro de la propie-



del de este Partido, folio 107 del tomo 2484 del ordeno libro 478 de la sección Termino del Ayuntamiento de esta Ciudad, número 9.794.- La presente inclusión se efectúa en base a los supuestos de inmatriculación establecidos en los apartados a) y c) del artículo 5, párrafo 5º del Reglamento de Calificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, obviados por el promotor del expediente.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta

que se inserta a continuación:

Incluir en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Calificación Forzosa la finca sita en esta Ciudad, sita en la calle Benito Siza con los números 109 y 111 de la calle Benito Siza y números 19, 19 y 21 de la calle Benito Siza, con una planta baja y planta piso, de resultas del expediente promovido por D. Juan María Mayol, en nombre y representación de D. Antonio María Ramón, y D. Margarita Salvia y Arán, propietarios de dicha finca, la cual se halla inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido al Folio 77 del tomo 2417 del ordeno libro 448 de la sección Termino del Ayuntamiento de esta Ciudad, núm. 23535. = Si bien la finca de referencia no merece la calificación de inmatriculada en base al supuesto del artículo 5-5º-a) del Reglamento de Calificación Forzosa, inculcado por el promotor del expediente, toda vez que el volumen edificable de la finca -1.650,22 m<sup>3</sup>- es superior al 50% del volumen mínimo edificable -1.619,27 m<sup>3</sup>-; si merece dicha calificación en base al supuesto establecido en el apartado 5-c) del mismo artículo y Reglamento.

-13-  
de acuerdo inclusión en el Registro de Solares finca sita en calle Benito Siza con los números 109 y 111 y Benito Siza con los números 19, 19 y 21; a petición de D. Juan María Mayol.

Auto continuo de acuerdo proceder a la delimitación de los finques en otros tantos extractos, por otros

-435-  
de acuerdo división de los finques en otros tantos extractos, por otros

ya recibidos, y según se detalla a continuación:

4. - A D. Luis Palacios Sijenza, obras alumbrado en jardines Pares Municipales y fachada sur de la Catedral, por importe de cinco mil trescientos sesenta y dos.
5. - A D. Juan Ferrello Cerdá, por obras pavimentación asfáltica en Caminos Sordos, por importe de seis mil seis

cien y veinte pesetas.

- 6, 7, 8 -

se acuerda adquirir y abastecer materiales y para el mantenimiento y limpieza

esto continuo se acuerda proceder a la adquisi-  
ción y pago de diversos partidas de materiales, según  
se detallan a continuación:

6.- A. Casa Fran, materiales para casa de baños por  
importe de setecientas noventa pesetas.

7.- A. Casa Fran, materiales para Laboratorio Mun-  
icipal, por importe de noventa y cinco mil ochocien-  
tos cincuenta pesetas.

8.- A. Casa Fran, abono de noventa y cinco mil  
ochocientos noventa y cinco pesetas.

(Por trabajos finados en Laboratorio Municipal).

- 9, 10 y 11 -

se acuerda abonar horas  
extraordinarias a perso-  
nal de Pavimento y Abasto

seguidamente se acuerda abonar las horas  
extraordinarias prestadas por los funcionarios o em-  
pleados que se relacionan a continuación:

9.- Desde 21 de octubre a 20 noviembre, en Matadero  
Municipal: a D. F. Tomás Bosch, 39 horas. - cuatro mil  
ciento setenta y tres pts. a D. B. Ferrutipe, 39 horas. - mil no-  
vecientas ochenta y nueve pesetas.

10.- A. D. Miguel Pou Mouserrat, 112'30 horas, en ma-  
tadero Municipal: siete mil quinientas treinta y siete  
pesetas cincuenta céntimos.

11.- Por atenciones recordadas de la celebración de Corri-  
dors de toros desde mes de septiembre al diez y ocho de  
noviembre; por un total de once mil ochocientos pesetas y  
quince reales que comienza por D. Bartolomé Ferrutipe  
Dieciocho mil trescientas pesetas y trece reales por Mi-  
guel Ferrutipe, tres mil trescientas pesetas.

- 12 -

se acuerda pagar las  
diversas deudas con  
gastos en distintos depu-  
tados Mercado Central  
Canga Olivera; por importe  
total de 148.225 pesetas.

esto seguido se acuerda proceder a la repa-  
ración de las obras realizadas en el Mercado de la Canga  
Olivera, por D. Antonio Marrs Moray, en diversos se-  
guimientos, cuya liquidación, total y global, se eleva a  
ciento noventa y ocho mil ochocientos veinte y cinco pe-  
setas; correspondiendo al estado contratista la can-  
tidad de ciento noventa y una mil seiscientos no-  
venta y cuatro pesetas.

-13 y 14-

Se acuerda encargar y abo-  
nar trabajos en diferentes  
partes, montacargas y otros.

Seguidamente se acuerda la realizacion y abono  
una vez efectuados, los trabajos que se detallan en conti-  
nuacion:

13. - Sr. D. Juan Pilos y sobre, materiales diversos re-  
paracion montacargas del mercado del Olivar, por dos  
mil ciento veintea y una pesetas.

14. - A la Coma Jense, reparaciones varias en luma-  
do del Olivar, por un total importe de cuatro mil cuatrocien-  
tas treinta y seis pesetas.

-15-

Se acuerda realizacion de  
construccion mercados del  
Olivar, S. Catalina y Pedro  
y Juan.

Seguidamente se acuerda la realizacion de di-  
versos obras de entretenimiento y conservación en los mer-  
cados del Olivar, Santa Catalina y Pedro y Juan, segun pro-  
yecto y presupuesto al efecto redactado por los señores Kémi-  
er, encargandolas al contratista D. Antonio Anas Anorey; pre-  
suesto que y totalmente, se eleva a la cantidad de  
ciento cuarenta y tres mil doscientas noventa y ocho pes-  
etas. Corresponiendo al citado contratista la suma de  
ciento treinta y seis mil setecientas sesenta y tres pesetas.

-16-

Se acuerda abono recitas  
administradas a la Ben-  
fencia Municipal, me-  
de octubre; 127.229 pesetas.

Auto continuo se acuerda abonar al Colegio O. de For-  
macion de Baleares la cantidad de ciento veinte y siete  
mil doscientas veinte y nueve pesetas, importe de las reci-  
tas administradas durante el pasado mes de octubre  
en la Beneficencia Municipal.

-17-

Se acuerda aprobar  
la certificacion a nueva  
cuenta construccion Centro  
B. y B. en San Quint, en  
Foz y Eva.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta  
que se inserta en continuacion  
aprobar la primera certificacion a nueva cuen-  
ta de las obras de construccion de un Centro de Educacion  
General tecnica de dieciseis mil noventa y cinco pesetas  
por dos arquitectos, D. Pablo yvalla, y D. Felix yili, municipal  
y evolar, respectivamente, cuyo importe asciende a la can-  
tidad de 449.875'25 pts., abogadas en: 510.516'85 pesetas  
por ejecucion material y beneficio industrial, y el resto por  
honorarios tecnicos y gastos de locucion.

-18-

Se acuerda abonar a D. Jo-  
sue Sabater, obras reparacion

Auto continuo se acuerda abonar a D. Jose Sabater  
Julian, la cantidad de ciento cuarenta y siete mil noventa  
y ocho pesetas, por obras de reparacion de

Opuscula de la Real, 147.628 pts

- 19 -

se acuerda aprobar Expediente de la O.B. Organización de las, adquisición 9.700 kg de fuel-oil, para escuelas.

- 20, 21, 22 -

se acuerda adquirir, encargarse y abastecer materiales y servicios para actuaciones de Cultura.

dad en cabo en las escuelas de "Santa Isabel".

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación presentada por el Oficial Técnico Carlos Cortés Rodríguez, relativa a adquisición de 9.700 kg de fuel-oil, destinados en diversas escuelas, por un importe total de diez y seis mil ciento setenta pesetas.

Acto continuo se acuerda encargarse, adquirir y abastecer servicios y materiales para actuaciones de Cultura, según se detalla a continuación:

20. - A Cristalería Mallorca, cristales para escuela Santa Isabel, por un valor de ochenta pesetas.

21. - A D. Cristóbal Juan Bernat, trabajos en forja de G. C. "Victor Heliu Sol", por importe de treinta mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas.

22. - A "Almacenes Bouiza", materiales varios para Colegio N. S. de "Gabriel Alzamora", por importe de mil doscientos cuarenta y dos pesetas.

- 23 -

se acuerda conceder ayuda económica a agrupación sindical Vigilantes Nocturnos, por importe de 100.000 pts.

- 24 -

se acuerda asignar y abastecer a la Policía Municipal, 63.485 pts. para adquisición de material deportivo.

Seguidamente se acuerda conceder una ayuda económica, por importe de cien mil pesetas, a la agrupación sindical de Vigilantes Nocturnos, abastecida por D. Jesús Gutiérrez, en calidad de Presidente de la misma.

Acto seguido se acuerda asignar la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas a la Policía Municipal, para pago de materiales deportivos, abasteciéndose dicha cantidad al Subinspector Jefe, D. Carlos Álvarez de Tostanayor.

- 25 -

se acuerda encargarse y abastecer una vez entregados los trabajos, por impresión de mil trescientos ejemplares de la publicación titulada "Cinco años de Promoción Educativa", por un total de 148.500 pts.

Seguidamente se acuerda encargarse y abastecer una vez entregados los trabajos, por impresión de mil trescientos ejemplares de la publicación titulada "Cinco años de Promoción Educativa", por un total importe de ciento cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

- 26 -

se acuerda abonar a favor de 110 pts. por actividad deportiva

Acto seguido se acuerda abonar a favor de la cantidad de setecientos setenta pesetas, por trabajos y operaciones por actividad deportiva



se acuerda para el Boque de Bellver.

quinto sector del Boque de Bellver.

-27-

se acuerda un cargo y abono de bajo custodia un mes y medio en el Castillo de Bellver.

seguidamente se acuerda encargar y abonar a D. Francisco Nicolau y Gelibert, la custodia de cinco cuarenta mil doscientos sesenta y cinco pesetas, por trabajos de limpieza un mes y medio en la entrada del Castillo de Bellver.

+28-

se acuerda abonar horas extraordinarias a Policía Municipal, mes octubre y noviembre 278.981 pesetas.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por la Policía Municipal durante el periodo comprendido entre el día 21 de octubre al veinte de noviembre último, por un total de doscientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y una pesetas, según una relación que comienza por D. Carlos Álvarez de Sotomayor, 54 horas; cinco mil quinientas sesenta y dos pesetas; y termina por D. José Martínez Miró, 88 horas; cinco mil diez y seis pesetas.

-29-

se acuerda aprobar relación de gastos duplicados por Depósito, mes de octubre, correspondiente a Conserjería.

seguidamente se acuerda aprobar la relación de gastos duplicados por la Depositionaria durante el mes de octubre, correspondientes a Conserjería, por un total importe de treinta y cuatro mil doscientos una pesetas.

-30, 31, 32, 33-

se acuerda conceder ciertos permisos de obras particulares.

Acto seguido, de conformidad con las condiciones que se señalaban expresamente en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos para obras que se relacionan a continuación:

30.- Permiso a D. Sebastián Badrover, para en el solar sito en la calle Brizal de San Ferrer, proceder a la construcción de un edificio arreglándose a los planos presentados en 21-8-73.

31.- Permiso a D. Miguel Pons Camps, para en la propiedad sito en la calle San Juan, efectuar obras de reforma del piso 1º y adición de un palomar en el 2º, arreglándose a los planos presentados.

32.- Permiso a D. Lorenzo Mayot Cole para efectuar la demolición del edificio de planta baja, libre de injerencias, destinado a garaje, sito en la Plaza Obispo Berceguer de Polanco y calles Reina Isabel Segunda, Font y Montañas y

y Cencillo Ventelo, para posterior edificación sobre el solar resultante, según licencia concedida en 1-6-1973.

33.- Permiso a D. Francisco Barceló y Gual para derribar el edificio de su propiedad sito en el Pasaje L'om Curt núms. 48-50, libre de inquilinos y moradores, para en el solar resultante construir un edificio según licencia concedida en 1-6-73.

Con este instante sale del trámite el Sr. Benassar.

-34-

La continuación se da cuenta de la propuesta

de acuerdo anterior a "Barca Catalana" para efectuar obras de reforma en local sito en Pl. de la Reina, según a los quita, condicionado a que por la propiedad del municipio local, además de prestar la conformidad a la licencia en la forma otorgada, ante personalmente se renuncia a todo beneficio que pueda surgir de las mejoras de las obras que en su propiedad se autorizan.

que se inserta a continuación:

«Con virtud de las atribuciones que confiere el apartado f) del art. 122 de la Ley de Régimen Local y vistos los artículos 16 y 20 de las Ordenanzas municipales de la Constitución, la Comisión Municipal permanentemente reunida, concede permiso a la "Entidad" "Barca Catalana" y en su representación al Director de la misma en Palma, D. Juan Beltrán Romera, para efectuar obras de reforma en local de la Pl. de la Reina equiva el municipio de esta Ciudad con arreglo a los nuevos planos y memoria del Arquitecto D. Antonio Stabris Tarter presentados en 25-10-73, condicionado a la renuncia a todo incremento de valor de expropiación que figura en la solicitud suscrita por el peticionario con el V. B. de la propiedad y sin que en ningún caso la entidad "Barca Catalana" ni los sucesivos propietarios del local en cuestión pueda considerarse como titular de derechos accendáticos o expropiar en caso de llevarse a cabo la alineación de la finca. El acondicionador de aire que se pretende instalar en la fachada de la Pl. de la Reina estará situado a una altura mínima de 3 mts, desde el nivel de la acera y deberá cumplir asimismo con lo demás previsto en el art. 91 de las vigentes O.M. sobre uso del suelo y edificaciones. La duración de las obras no excederá de dos meses. El uso de la presente licencia implicará aceptación de todas y cada una de las condiciones en que se otorga y la subsistencia de la caducidad de esta licencia si no hubiera»

empazando las obras en el termino de 6 meses a contar desde la presente notificacion y demas condiciones prescritas en el art. 39 de las O.O. 999 de la Construcción. = En el caso de no haberse concluido las obras en el termino establecido en la licencia, se descontaran el 20% del importe de la licencia por cada año o fraccion en la demora de terminacion de la obra. = Una copia del acuerdo y los planos de vuelta estaran siempre en el sitio donde las obras se lleven a cabo y seran exhibidos a la autoridad municipal o a sus representantes delegados a su peticion. = Cualquier modificacion que se pretenda introducir debe solicitarse previamente en esta licencia municipal. = Viene obligado a comunicar al Ayuntamiento la conclusion de la obra segun prescribe el art. 12 de las O.O. 999 de la Construcción. = Es de caracter obligatorio el estricto cumplimiento de cuanto se prescribe en las Ordenanzas Municipales de la Construcción en vigor. Dicha licencia se concede sobre el Derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero; no podra ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiera incurrido, conforme determina el art. 12 de las O.O. 999 de la Construcción, concordante con el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito, con dicho modo en que por la propietaria del indicarlo local, ordena de prestar la conformidad a la licencia en la forma otorgada, emite expresamente su renuncia a todo beneficio que pueda suponer la mejora de las obras que en su propiedad se autorizan.

Centra de nuevo en el salon el Sr. Benavente, que para ocupar su escaño.

En otro continuo, en las condiciones que se detallan en su expediente, que se aprobaban, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras en particulares que se inician a continuacion:

35.- Permiso a D. Miguel Coll Ancestral para construir un edificio en solar sito en la esquina Obispo

-35 y 36-  
se acuerda conceder los permisos para obras en particulares.





Acta no 5 de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados en 25-9-73, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las Oficinas Municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su entidad de "indivisible".

36. - Permiso a "Colegio La Salle" y en su nombre al Director del mismo D. Antonio Morales Forte, para construir un nuevo Colegio de La Salle en terrenos lindantes con la Cra. San Rufina y Cno. de los Reis de este término municipal con arreglo a los planos presentados en 25-11-73. Las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las Oficinas Municipales certificado registral de la inscripción de la finca en la que conste su entidad de "indivisible".

-37-

Se acuerda denegar permiso construcción edificio en solar C. Antonio Moyano, 52.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Miguel del Real para construir un edificio en solar sito en la C. Antonio Moyano, 52, de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados, por no ajustarse a las O.C.M.M. vigentes.

-38-

Se acuerda denegar permiso construcción edificio en calle Alamo.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. José Doménech García para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la Calle Alamo, s/n, con arreglo a los planos presentados, por no ajustarse a las O.C.M.M. vigentes.

-39-

Se acuerda denegar permiso construcción edificio en calle Adrián Ferrán, 34.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. José Calata yud Prohens para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la Calle Adrián Ferrán, nº 34 de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados, por no ajustarse a las O.C.M.M. vigentes.

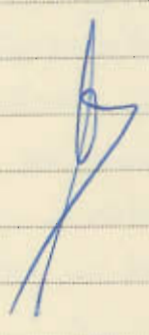


-40-

Se acuerda rectificar error de fijación plazo duración obra construcción edificio en solar C/ Minador Júpiter-Aragón y S. Isidro Labrador.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Rectificar el error material de hecho en que se incurrió en el acuerdo de concesión de licencia municipal a D. Rafael Perelló Pladera para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la Calle Minador Júpiter angular Aragón y San Isidro Labrador de esta Ciudad (sesión de 1-6-73) al fijarse un plazo de 24 meses para la duración de las obras, cuando, dado el volumen de la obra proyectada, debía ser de treinta y seis meses, en que se deja fijado dicho plazo mediante el presente acuerdo, y subsistiendo en todo lo demás las condiciones impuestas en el citado acuerdo de concesión de licencia de 1-6-1973"



-41-

Se acuerda aceptar proyecto, en principio, construcción nave industrial en C/ Jacinto Verdague y remisión a la C. Prop. de Urbanismo.

Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

"Aceptar en principio el proyecto de nave desmontable de tipo provisional presentado por Frío Industrial, S.A. a montar en solares sitos en la C/ Pintor Romero de Torres angular C/ Jacinto Verdague y Pintor Zubaga de esta Ciudad e interesar de la Comisión Provisional de Urbanismo el informe que determina el Art.º 47-2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, y cuya autorización, que, en su caso, deberá concederse con sujeción a las prescripciones de dicho artículo, quedará supeditada a que dicho informe sea favorable y a que se complete la documentación con la que se determina en el Art.º 17 de las vigentes O.G.M.H. sobre Uso del Suelo y Edificaciones en vigor"

-42-

Se acuerda legalización obras de auto finca libre de inquilinos en calle Obispo Massanet, 12-14, e instrucción expediente infracción urbanística.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"1º. Legalizar las obras de derribo de la finca sita en la calle Obispo Massanet núms. 12 y 14 de esta Ciudad, efectuadas, libres de inquilinos, por su propietario D. Fausto Fiol Virell, bajo la dirección del Arquitecto"

dictó D. Antonio Balaguer Galmés; y = 2º - Instaurar expediente de infracción urbanística por haberse efectuado dichas obras sin la correspondiente licencia municipal".

- 43 -

Se acuerda aprobar liquidación provisional de las obras de ordenación semaforización de la Avenida A. Rosselló - Aragón - Sindicato, llevadas a efecto por la Casa "Electrica Española", cuya liquidación total y global, es de cuatrocientas ochenta y seis mil trescientas cincuenta y dos pesetas, correspondiendo al citado contratista la cantidad de cuatrocientas sesenta y cinco mil doscientas cuarenta y cinco pesetas; y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

- 44 -

Se acuerda aprobar liquidación provisional de las obras de pavimentación asfáltica, drenaje de pluviales, modificación de conductos de agua potable y alcantarillado sanitario y canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público en la calle Aldea de Pariso, ejecutadas por Don Juan Ferrelló Perda; así como aprobar la liquidación total de las referidas obras, suscrita por los Servicios Técnicos correspondientes y el contratista citado, y que asciende, total y globalmente, a la suma de novecientas cuarenta y dos mil ochocientas sesenta y una peseta.

- De 45 a 53 -

Se acuerda adquirir y abonar diversas partidas de materiales varios para atenciones de Gobierno Interior, según se detalla a continuación:

45.- A Casa B. Nadal, materiales diversos para Servicio Funerario, dos grupos motobomba Emu-Indar y otros, por ochenta y tres mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

46.- A Platería Mallorca, placa brava para Servicio Funerario, por veinte mil setecientas pesetas.

47.- A Distribuidora Industrial, muebles oficina, para



Servicio Funerario, por coste de ciento trece mil trescientas ochenta y ocho pesetas.

48.- A M. Frau, S.A. caja caudales para Servicio Funerario, por importe de doce mil seiscientos veinte y ocho pesetas.

49.- A Tovaral, S.A. moqueta, parquet y alfombra para Servicio Funerario, por importe de seis mil quinientas cuarenta y nueve pesetas.

50.- A J. Puyalto, estanterías para Servicio Funerario, por importe de cuarenta y seis mil seiscientas treinta pesetas.

51.- A Comercial Electrónicos, S.A. una centralita automática para el Servicio Funerario, por coste de noventa mil doscientas pesetas.

52.- A Comercial Mallorquina Carbones y Leñas, 4.490 kg. leña y otros para calefacción Casa Consistorial por veinte y nueve mil ochocientas ochenta y seis pesetas.

53.- A Don Gonzalo Fustox, comidas detenidas en Depósito Corrección, por importe de mil ochocientas noventa y cinco pesetas.

- De 54 a 65 -

se acuerda autorizar a ... para abrir diversas gurgas en calles o plazas de esta ciudad.

Auto requerido, de conformidad con las condiciones que se detallaron en sus respectivos expedientes, que se aprueban, y las normas aprobadas por esta Permanente en sesión de día treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, se acuerda autorizar a ... para abrir gurgas en los lugares que se indican a continuación:

54.- En calle Urquiza n.º 789, bajo suera, y según las condiciones señaladas por la Jefatura de Carreteras, mediante escrito de ocho de los corrientes.

55.- En la General Primo de Rivera, aug. a José River-Motta, bajo suera, sujetándose, además, a las condiciones señaladas por la Jefatura de Carreteras de Obras Públicas, mediante escrito de seis de los corrientes.

56.- En calle San Vicente Ferrer, 136; Cau Kaparajana, 12; C/ri. Olivosol; C/ribiz, Paris; Pintor G. Herbert, 10; Ho-

Oliveros, 3, 9; San Alonso, 54; San Marcial, 50.

57. - En calle de Nuestra Señora, pares; Brucos y Galinas; igual, 38; Marina, 34; Reyalo, 37; San Joaquín, pares; 60 y 61 de Ortega y Galdos.

58. - En calle de Magayo, 95; Niño; San Buenaventura, 26 y San Mateo 121; en parte del día siete de enero próximo, debido a obras que se realizan en la calle S. Juan y Corral.

59. - En calle Coruña y Vilan y sus mont. Casaje "A" 121; Bay. Crespi, 12; Miranoya; San Marcos, 30 y 31, dos acometidas; y Santana, en San Oliva.

60. - En calle Protón, 25; Crucia, pares; Juan Montaner, 69; Reina María Cristina, 132; Callejon sin nombre perpendicular a B. Yrausola; Callejon sin nombre perpendicular a Franca del Buz; y C.V. de la Villeta.

61. - En calle Santillon, 71; V. y V. de la Gloriola, 2; Alas, 25-27; bajo arena; Cabrera, 22; Calle "7", San Rizo; Evodio Borute, pares; Sr. Benigno Benasar Valenti 49 y Magayo, 95.

Se denuncia la roturación en calle Costa Brava, por ser de reciente pavimentación.

62. - Avenida Carlos Sotelo, 260; Rafael Nou, bloque uno, es calera 1, 2, 3 y 4 (en sus acometidas); Rafael Nou, cuatro moles, bloques 2, 3, 4, 5; Calle Surco - Tomas Bullón.

63. - Calle Sordano, Malaya, 55; San Marcos, 44 y C. Nuevo, 99.

64. - Calle San Marcos, letra M. y Calle de Mossanella, 8; en la misma calle y número; y San Rafael, 143.

65. - En calle Francisco Martí Nova 212, frente calle Soldado Lipe y Amela, bajo arena.

De 66 a 76 -

Se acuerda autorizar a

seguidamente, en las condiciones que se detallan expresamente en sus respectivos expedientes, que se aprueben y de conformidad con las normas aprobadas por esta Permanente, en sesión de día 30 de abril de 1.973; se acuerda autorizar a Yera para abrir zanjas en los lugares que se indican en continuación:

66. - En calles R. M. Cristina, 53; Bayarte, 26; Berrocal,

Cuñis Metelo 29; Cotner; Moronta, 22 y Font y Monteros - Pa-  
rellandas.

67. - Con Calles Bonparte; Font y Monteros - R. Uclaramundo;  
Furriana; Mariano Canals, 33; H. Tenora de Bonanaya y Ciron  
San Alemany - H. tra. de Bonanaya; estas dos ultimas se autori-  
zan a tener el corte 30 de las Ordenanzas sobre suelo y edi-  
ficaciones.

68. - En General Piera, 458, bajo suera, sujetándose, ademas,  
a las condiciones impuestas por la Jefatura de Carreteras  
de Baleares, mediante trazo de dos de los carriles.

69. - Calles Alf. Guald Alouso, dos cruces; Cay. Fuster Romi  
tota cruzando; F. Sulet Por, dos cruces; Calle M. May. a S.  
Sopena Loria; Soldado Ramis River; Lus. Roy, tres cruces;  
R. S. Salvador, cuatro cruces; P. D. Ferrer - Rosello y Cay-  
dor, cruzando; y P. Cardenal Rey, angular a R. S. Salva-  
dor, cruzando.

70. - Con calle Berente Sanchez Bilbao. Esta licencia no  
implica autorizacion para el funcionamiento de la red de  
gas.

71. - Construcción Estacion transformadora subterrá-  
nea en calle Jose River Motta y terrenos particulares, su-  
jetándose autorizacion del propietario de los mis-  
mos. - Trazo en calle Jose River Motta.

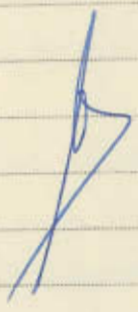
72. - Construcción Estacion transformadora subterránea  
en calle Fuente. Trazo zanjas en calles Mingueta y Fuente.

73. - Con calle Madre Helena Turpin y calle sin nombre, debien-  
do discurrir dichas zanjas por la calzada.

74. - Con calle Alot, 14; Juan Mumar - C. Galuis; Manuel Gray,  
18 y Recinto Pueblo Espanol; esta ultima con el preceptivo obliga-  
do de obtencion del permiso de la propiedad del mismo.

75. - Con calle Sr. Rosello Nadal, 6; B. de S. Maria del Sepul-  
cro y Arroyales, 3m Arquitecto Benmasar, 14, Paranyoy y Colubria.  
Esta licencia no implica la autorizacion para funciona-  
miento de la red de gas.

Se deniega la peticion que afecta a la calle Alot, 25, por ser de  
este vital de reciente pavimentacion.



76.- Que calle Virgen de Monserrat. Esta misma en implorante autorización para el finisuramiento de la red de gas.

De 94-989.

Se acuerda devolución de pólizas a contratistas por obras ya recibidas.

Seguidamente se acuerda la devolución de los depósitos que se relacionan, constituidos para responder de las obras que les fueron adjudicadas y hoy en día recibidas:

77.- A Don Juan Perelló Cerdá, 2.675 pesetas; obras calle Robles

78.- Al mismo contratista, 5.001 pesetas; obras tramo calle Robles

79.- Al mismo contratista, 4.309 pesetas; obras tramo calle Alférez Gualta Lladó.

80.- Al mismo contratista, 4.111 pesetas; obras tramo calle Alférez Gualta Lladó.

81.- Al mismo contratista; 3.121 pesetas; obras tramo calle 347.

82.- Al mismo contratista, 4.457 pesetas; obras tramo calle Maestro Bretón.

83.- Al mismo contratista, 5.450 pesetas; obras tramo calle Teniente Ferrá Fial.

84.- Al mismo contratista, 4.989 pesetas; obras tramo Bayo Ordinas.

85.- Al mismo contratista, 5.160 pesetas; obras tramo calle Gumersindo.

86.- Al mismo contratista, 5.356 pesetas; obras tramo calle Gumersindo.

87.- Al mismo contratista, 4.159 pesetas; obras tramo calle Alférez Gualta Lladó.

88.- Al mismo contratista, 41.600 pesetas; obras calle Alférez Quetglas, Cabo Alomar, Soldado Isern y otras.

89.- A Don Bartolomé Ramon Jaume, por obras operación bacheo diversos viales, porcientos quince mil ochocientos ochenta pesetas.

90.-

Se acuerda aprobar informe técnico a efectos extensión de recepción provisional

Acto seguido se acuerda aprobar el informe técnico emitido por los Servicios correspondientes, a efectos de extensión del Acta de Recepción provisional de las obras de pavimentación calle Ferral, y otras, llevadas a cabo por el contratista.



Obras calle Focó y otras.  
-91-

ta Don Bartolomé Blaguer.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal Brigada Obras, septiembre 17.322 pts.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de septiembre último por la Brigada de Obras, por un total importe de diez y siete mil ochocientos veinte y dos pesetas, según una relación que comienza por Don Antonio Reus, 38 horas: tres mil setenta y ocho pesetas; y termina por Don Juan Reus, 13 horas; mil ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Se acuerda admisión y abono trabajos excavación en Vivero Municipal, a Don Juan Perelló

Acto seguido se acuerda admitir y abonar a Don Juan Perelló Perdá, los trabajos de excavación practicados en el Vivero Municipal, por importe total de ciento cuarenta y seis mil quinientas diez pesetas, según acuerdo de esta C.M. Permanente de día dos de los corrientes.

-93-94-95-  
Se acuerda adquisición materiales diversos para obras de Vías y Obras.

Seguidamente se acuerda proceder a la adquisición y pago de tres partidas de materiales, para atención de Vías y Obras, según se detalla a continuación:

- 93.- A CAMPSA, 22.500 kg. asfalto, por importe de setenta y siete mil seiscientos setenta pesetas.
- 94.- A Electrofil Palma, 500 ldm para VMCC, y otras, por un importe total de ciento cuarenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.
- 95.- A Romaguera S.A. 10.080 kg. gravilla, cemento y otras por coste total de treinta y dos mil cuatrocientas noventa y tres pesetas.

-96-  
Se acuerda abono a músicos Orquesta Ciudad de Palma, ensayos prácticos.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

" Abonar a los profesores músicos de la orquesta de la Ciudad de Palma los ensayos efectuados desde el día 1º al 26 de Noviembre corriente, según una relación que comienza por D<sup>ña</sup> Susane Reichel, 5.100 pts; y termina por D<sup>ña</sup> Magdalena Forteza-Rey, 16.500 pts; alcanzando la mencionada relación la cifra total de 207.300 pts."

-97 a 102-

Acto continuo se acuerda abonar las horas extra



Se acuerda abonar horas  
extraordinarias a diverso  
personal

ordinarias prestadas por los funcionarios que se citan a  
continuación:

97.- A Don Sebastián Vives Seguí, 45 horas: siete  
mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas.

A Don Antonio Esteban Ferrer, 75 horas, cinco  
mil veinte y ocho pesetas.

Ambos correspondientes al mes de noviembre actual.

98.- A personal de Intervención, durante el periodo  
de 21 de octubre al 20 de las corrientes, por un total  
importe de veinte y ocho mil quince pesetas, según  
una relación que comienza por Jaime Ferrer Par-  
ual, 4.950 pesetas; y termina por Doña Angelita Bi-  
gas Bauzá, seiscientos setenta pesetas.

99.- Doña Catalina Coll Maura, 48 horas; 3.216 pesetas

Don Antonio Vaguer Vidal, 57 horas; 3.591 pesetas

Don Carlos Barandiarán Díaz, 57 horas, 3.591 pesetas

Total de 15 septiembre a 15 octubre: diez mil  
treiscientas noventa y ocho pesetas.

100.- A Doña Catalina Coll Maura, 36 horas, 2.412 pesetas

A Don Antonio Vaguer Vidal, 69 horas, 4.347 pesetas

A Don Carlos Barandiarán, 69 horas, 4.347 pesetas

Total de quince de octubre a quince de noviem-  
bre: once mil ciento seis pesetas.

101.- A Don Francisco Rover Quetglas, 12 horas, 1.188  
pesetas.

A Doña M. Isabel Obrador, ocho horas: quinientas e  
treinta y seis pesetas.

A Doña María José Puigserver, 29 horas, 1.943 pesetas

Total importe, septiembre, octubre, noviembre: tres  
mil seiscientas sesenta y siete pesetas.

102.- A Personal de Admón. de Rentas y Exacciones,  
del 15 de octubre al 15 de noviembre, treinta y siete mil  
quinientas cuarenta y cuatro pesetas, según una rela-  
ción que comienza por Don Juan Coll Barrios, 88 horas:  
ocho mil setecientos doce pesetas, y termina por Don An-  
toño Bardisa Company, 72 horas: cuatro mil ochocientos



veinte y cuatro pesetas.

Se acuerda declaración de urgencia: - Puesta especial de declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores concurrentes, que exceden de la mayoría absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

- I -

Se acuerda otorgar por este medio, cuando pida el Sr. D. Sebastián...  
Viendo D. Sr. D. Sebastián...  
col. cantidades asignadas a personal Oficina Contribuciones municipales.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Inducción Social de fecha doce de los corrientes, no formulando reparos al acuerdo municipal de reestructuración de contingentes asignados al personal de la Oficina de Contribuciones Especiales, por tratarse de compensación económica contractual, dándose cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su primera sesión, a efectos de ratificación.

- II -

Se acuerda conceder permiso para demolición de cinco buhardales situados en manzana en las calles Acapulco, Manabla y otras, a D. Sebastián...  
D. Ciruel.

Auto requerido, en las condiciones que se detallan expresamente en su expediente, se acuerda conceder el permiso para realización de obras de demolición, que se detallan en la continuación:

Permiso a D. Sebastián Ciruel y D. José Martí Carbonell para efectuar la demolición de cinco buhardales de una sola planta de su propiedad, libres de impuestos, situados en la manzana entre las calles Acapulco, Manabla, Acasas de Bilbao y gran Vía del tren de este término municipal, según proyecto y bajo la dirección de los arquitectos D. M. Armas y D. J. Balboa Clotet y otros.

Auto requerido, en propuesta del Sr. Ciruel, se acuerda exonerar en esta el reintegro de la coacción por el fallecimiento del que fue Interventor de este Ayuntamiento, Sr. Joaquín Paraiso, y que se traslade dicho acuerdo a sus familiares.

Por el Sr. D. D. D. se expone que el Centro de Beneficencia de las niñas es un Patronato del Ayuntamiento, por lo que solicita que por la Concejalía de Cultura se vaya estudiando la subvención otorgada, y, en su caso, sea elevada su cuantía.

Por el Sr. D. D. se manifiesta que ya está en estudio que la subvención o subvención del próximo ejercicio sea...

atrayerlos con un interior entendiendo a las reales necesi-  
dades.

El Sr. Bembun subraya la posibilidad de que  
las autoridades solicitantes formen un plan de ne-  
cesidades, con la vista del cual el Ayuntamiento re-  
suelva.

Por el Sr. Cobres se solicita de flamenca el estu-  
dio de algunas medidas para facilitar contadores  
por transporte y depósito de vehículos a almacenes  
municipales.

El Sr. Alcalde da cuenta de la aprobación  
del Primer Presupuesto Extraordinario de 1913, así co-  
mo de la mesa redonda celebrada los días 14 y  
16 de diciembre, sobre temas municipales, con partici-  
pación de diversas personalidades de nivel nacio-  
nal, por lo que lo pone en conocimiento de la Comu-  
nidad de Alcaldes de Relaciones Públicas para que  
se encargue de la recepción.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de  
la convocatoria, y sin más que tratar, el Sr. Presi-  
dente, siendo las tres horas y treinta minutos, levanta  
la sesión, de todo lo que, yo, el secretario, doy fe.  
De la Rosa

*[Handwritten signature]*



El Interventor,

*[Handwritten signature]*

El Secretario int.

*[Handwritten signature]*

- No 92 -

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde local D. Miguel de Blauzer Bell, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día siete de los presentes, a la hora indicada en la convocatoria.

*[Handwritten signature]*

El Secretario int.

*[Handwritten signature]*

- No 93 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de Baleares, siendo las doce horas y cuatro del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reunió en el Despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde local D. Miguel Ángel Blauzer Bell, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores de Alcaldía, D. Joaquín Izquierdo Maya, D. Gabriel Bous Ferrer, D. Mario Barden Andueu, D. Paulino Ballester Pedraza, y sus hijos de mi, el infrascripto secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria.